



**TRIBUNAL CALIFICADOR DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN EN COMISIÓN DE SERVICIOS DE SEIS PLAZAS DE FUNCIONARIO DE CARRERA, PERTENECIENTES AL SUBGRUPO C1, ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES, POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA**

**DILIGENCIA**

**Primero.** Para hacer constar que con fecha 3 de julio de 2024 se expuso al público el listado provisional de calificaciones por orden de puntuación alcanzada otorgando un plazo de 5 días para realizar las alegaciones que las personas aspirantes consideraran oportunas (Anexo 1).

**Segundo.** Transcurrido dicho plazo sin que se hayan producido alegaciones, se eleva a DEFINITIVO el LISTADO DE PERSONAS APTAS de las pruebas para la provisión en Comisión de Servicios de 6 plazas de funcionarios/as de carrera POLICÍA LOCAL, por orden de puntuación alcanzada, convocado por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del 23 de febrero de 2024, al particular 3 del orden del día.

**Tercero.** Dentro del plazo de diez días hábiles, contados desde el día siguiente a aquél en que se publique esta diligencia en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la web municipal, las personas seleccionadas deberán aportar ante la Delegación Municipal de Recursos Humanos la siguiente documentación:

- a) Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial.
- b) Certificado médico que acredite poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas propias de la plaza.
- c) Certificación negativa de delitos de naturaleza sexual

**Cuarto.** Transcurrido el plazo de presentación de documentos, la Junta de Gobierno Local nombrará personal funcionario de carrera a las personas que habiendo superado el proceso selectivo cumplan los requisitos exigidos en esta convocatoria, publicándose este acuerdo en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la web municipal, sirviendo esta publicación de notificación a los seleccionados.

**Quinto.** Contra las resoluciones y los actos de trámite de este Tribunal, si estos últimos deciden directa o indirectamente el fondo del asunto, determinan la imposibilidad de continuar el procedimiento, producen indefensión o perjuicio irreparable a derechos o intereses legítimos, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes, conforme a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones públicas. A estos efectos, los Tribunales y órganos de selección del personal al servicio de las Administraciones Públicas y cualesquiera otros que, en el seno de éstas, actúen con autonomía funcional, se considerarán dependientes del órgano al que estén adscritos o, en su defecto, del que haya nombrado al presidente de los mismos.

En Jerez de la Frontera, a la fecha de la firma

	<b>Código Cifrado de Verificación: 9C26F4P0M7G1VQ1</b>	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal	
Firma	Secretaría Tribunal Calificador _007055	FECHA 11/07/2024

	<b>Código Cifrado de Verificación: IF2HD4G0C701VN1</b>		
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: <a href="https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>		
Firma	Mara Rubio Sasián, Directora del Servicio de Contratación	FECHA	11/07/2024